



# CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la  
Región Pasco”

## ACUERDO N.º 36 – 2023 – G.R. PASCO/CR



Cerro de Pasco, 14 de julio del 2023.

### POR CUANTO:

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la décima tercera sesión ordinaria, de fecha 04.07.2023, por unanimidad de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N.º 27902, la que establece en su artículo 39º que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16º inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según lo establece en el 35º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, **las comisiones Especiales son creadas por el Consejo Regional para atender asuntos específicos de interés público que no estén relacionadas a las funciones de las comisiones ordinarias y/o investigadoras**. Se extinguen cuando culmina el cargo encomendado por el Consejo Regional, (...).

Que, en la décima tercera sesión ordinaria, de fecha 04.07.2023, en la estación de orden del día se puso a consideración del pleno el oficio N° 0642-2023-GRP/GOB, de fecha de recepción 03.07.2023, emitido por la gobernación regional de Pasco, mediante el cual remite terna de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario – PAD, después de poner a vista, el magno consejo regional aprueba por unanimidad la conformación de una comisión especial, a fin de evaluar la terna de candidatos en mención, la cual estará presidido por: Consejero Juan Haroldo Chávez Mauricio, secretaria: Consejera Carolina Caqui Calixto e integrante: Consejera Bethy Ventura Janampa, la misma entrara en vigencia desde su notificación de la presente.

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR** la comisión especial, a fin de evaluar la terna de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario – PAD, entrando en vigencia desde su notificación de la presente; la misma que está integrado por los siguientes consejeros:

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>Juan Haroldo Chávez Mauricio</b>
<b>SECRETARIA:</b>	<b>Carolina Caqui Calixto</b>
<b>INTEGRANTE:</b>	<b>Bethy Ventura Janampa</b>

V UN  
14-8  
A. C. C. C.



CONSEJO REGIONAL DE PASCO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la  
Región Pasco"

**ACUERDO N.º 36- 2023 - G.R. PASCO/CR**

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR y DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42º de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
Gerardo Rolando GRIJALVA SANTOS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL